Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Gobierno regional busca reforzar la salud física y psicológica de los ciudadanos

La Comunidad de Madrid concede 3,6 millones de euros en ayudas para habilitar espacios de actividad física y deporte al aire libre

- Estas subvenciones también van destinadas a la compra de material de valoración del ejercicio realizado y de la condición física de los usuarios
- La iniciativa permitirá crear una red de circuitos deportivos en espacios al aire libre planteados desde una perspectiva saludable para los ciudadanos

18 de noviembre de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha dado luz verde hoy a la concesión de 3.600.000 euros en ayudas para habilitar espacios de ejercicio físico al aire libre en la región que permitan la puesta en marcha de programas de deporte, salud y calidad de vida. Se verán beneficiadas tanto entidades locales como entes vinculados cuya situación económica a raíz de la pandemia del COVID-19 les impida hacer frente a este tipo de inversiones.

Estas subvenciones también van dirigidas a la adquisición de material de valoración de la condición física de los usuarios, mejorando las condiciones de seguridad y eficiencia de las personas que realizan ejercicio de forma regular fuera de recintos cerrados. Los proyectos podrán desarrollarse en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

Gracias a esta iniciativa, se incrementará el número de circuitos deportivos en espacios al aire libre de la Comunidad de Madrid. Estos reciben la denominación de Puntos Activos de Ejercicio Físico y están integrados por diferentes ejercicios planteados desde una perspectiva saludable para los ciudadanos.

El Ejecutivo regional, a través de esta medida, busca reforzar el estado físico y psicológico de toda la población, contribuyendo a paliar y prevenir los efectos derivados de la epidemia de COVID-19 sobre la salud de los madrileños. Asimismo, se proyecta atraer y movilizar a la población sedentaria que rechaza la práctica de actividad física.

El procedimiento de concesión de ayudas será a través de concurrencia competitiva y serán subvencionables gastos e inversiones realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. La cuantía será del cien por cien del

importe solicitado, con una ayuda máxima por beneficiario y proyecto de 150.000 euros.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Así, serán subvencionables los gastos de obras o mejoras necesarias para la adecuación de los terrenos, la adquisición del equipamiento deportivo orientado a diferentes segmentos de edad y cualidades físicas o la fabricación e instalación de paneles iniciales informativos con indicaciones particulares sobre su uso y orientaciones sobre cómo realizar adecuadamente el ejercicio físico de forma general.

También incluye las estructuras y cubrimientos textiles o sintéticos que ofrezcan cierta protección ante inclemencias meteorológicas, ya sean condiciones de lluvia o de altas temperaturas en las zonas de práctica; o los paneles informativos en los que exponga el nombre del ejercicio físico y cómo realizar el ejercicio físico de forma adecuada y segura, de forma breve y concisa, y, en la medida de lo posible, la orientación de repeticiones según edad, nivel de condición física o frecuencia de práctica u otro criterio adecuado que se considere.

Se cubren, además, los gastos correspondientes a la adquisición de equipamiento de valoración de la condición física y de ejercicio físico saludable para la población, así como para la recopilación, almacenamiento y tratamiento de los datos, y del material deportivo complementario, para la creación de unidades de evaluación en uno o varios puestos clave de cada municipio con la finalidad de evaluar a todos sus ciudadanos con muestras de población en general (practiquen o no actividad física y deporte).

MATERIAL PARA EVALUAR LA PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO

Debido a la habitual prescripción de deporte por parte de profesionales sanitarios, resulta imprescindible contar con elementos de valoración de la condición física y del propio ejercicio que se realiza para evaluar el estado de los ciudadanos y su evolución del mismo en base a los programas en los que se participe.

La Comunidad de Madrid se plantea como objetivo prioritario el fomento de la práctica deportiva a todos los niveles. Por este motivo, en un contexto marcado por la epidemia de COVID-19, las administraciones públicas deben facilitar las medidas y adaptaciones necesarias que faciliten la práctica regular de deporte por parte de los ciudadanos, tanto en las instalaciones municipales como en espacios abiertos de dominio público.